

Se considerará como ejercicio voluntario y de la mayor importancia el saber escribir perfectamente a máquina.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Huelva, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica del ejercicio y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, los aprobados deberán presentar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificado de la Alcaldía donde estuviere domiciliado acreditativo de su buena conducta y antecedentes.
- 3.º Certificado de antecedentes penales.
- 4.º Documento en el que consten sus servicios militares.

Huelva, 13 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Director.—4638.

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso libre para cubrir tres plazas de Técnicos facultativos de grado medio.*

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se convoca concurso libre para cubrir tres plazas de Técnicos facultativos de grado medio en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del Centro de Estudios y experimentación de Obras Públicas, con el haber anual cada una de 35.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual, también para cada una, que podrá llegar a 65.300 pesetas. El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

- a) Ser español, varón y no mayor de cuarenta años el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) Estar en posesión del título académico de Ayudante de Obras Públicas o, en su lugar, certificación acreditativa de haber aprobado todas las asignaturas de la carrera.
- e) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su profesión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo (Alfonso XII, número 3, Madrid) dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, o bien en cualquiera de las dependencias oficiales que señala la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado a la habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. En la instancia deberá indicarse el domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir.

Tercera.—Se considerarán méritos preferentes el haber desarrollado labor de investigación en un Centro de características análogas a las del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, así como los premios becas u otros títulos honoríficos que el concursante haya podido obtener.

Cuarta.—Los solicitantes que, previa selección, obtengan la plaza, deberán tener en cuenta que será obligatoria la prestación del trabajo durante la totalidad de la jornada laboral, y que las funciones a realizar serán principalmente las de experimentación e investigación en materia de mecánica del suelo, sin que esto constituya una limitación de funciones, ya que podrá asignarsele cualquier otra dentro de la técnica propia de su título profesional.

Quinta.—Los elegidos en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» y comunicación directa a cada uno de los tres seleccionados.

Sexta.—En ningún caso podrán ser seleccionados más de tres concursantes.

Madrid, 30 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Delineante Projectista.*

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Delineante Projectista en el Centro de Estudios Hidrográficos del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 29.880 pesetas para cada uno, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual, también para cada uno, que podrá llegar a 37.300 pesetas.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- a) Ser español, varón, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro de Estudios Hidrográficos (paseo bajo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid) dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Los solicitantes manifestarán en su instancia, expresa y detenidamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición.

Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que sea publicada la relación de los opositores, se determinará el lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como, asimismo, se determinará igualmente composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.º Dibujo lineal a lápiz y rayado a tinta.
- 2.º Cálculo y representación de perfiles longitudinales y transversales.
- 3.º Representación de un taquimétrico.
- 4.º Perspectiva y planos acotados.

Sexta.—En ningún caso podrá aprobarse a más de dos opositores.

Madrid, 6 de septiembre de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se convoca oposición libre para la provisión de dos plazas de Practicantes del Sanatorio Psiquiátrico Provincial del Padre Jofre.*

Se convoca concurso libre para la provisión de dos plazas vacantes de Practicantes del Sanatorio Psiquiátrico Provincial del Padre Jofre, dependiente de esta Corporación, y clasificadas en plantilla en el grupo B) Técnicos, subgrupo b) Técnicos Auxiliares, y dotadas con el haber anual de 17.000 pesetas, percepción de quinquenios y demás derechos reglamentarios, sujetas a la detención que corresponda por cuotas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y a las demás que procedan con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Los que deseen tomar parte en este concurso libre, lo solicitarán del excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, mediante instancia debidamente reintegrada, que presentarán en el Registro General de Entrada de la Diputación dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia acompañarán recibo del Registro General de Entrada de la Diputación, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 100 pesetas por derechos de examen, y, además, harán constar en la misma que reúnen todas y cada una de las condiciones que figuran en la base primera de la convo-